



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/139

05/12/2019

1278

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, establece en su Disposición Adicional centésima cuadragesima primera, la creación de Tarjeta Social Universal como sistema de información dirigido a mejorar y coordinar las políticas de protección social impulsadas por las diferentes Administraciones Públicas.

La participación de las Administraciones Públicas en el citado sistema será voluntaria sin perjuicio de que en todo caso deba transmitirse la información que actualmente conforma el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

La citada Ley, en su Disposición Final cuadragesima sexta, relativa a la entrada en vigor, estableció un período de tres meses para la efectividad práctica de la puesta en funcionamiento del Sistema, de forma que la entrada en producción de la Tarjeta Social Universal (TSU) se produjo el 5 de octubre de 2018, con la puesta a disposición de los ciudadanos del Portal TSU en la web de la Seguridad Social (portal de consulta para el ciudadano), en esa misma fecha también se puso a disposición de todas las Administraciones Públicas el portal INFOTSU (Portal de consulta para empleado público).

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se establecieron las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de TSU.

A su vez, el día 3 de diciembre de 2018, se puso a disposición de los ciudadanos la aplicación móvil TSU a través de las tiendas de Apple y de Google.

En consecuencia el sistema de información TSU se encuentra en la actualidad técnicamente desarrollado, operativo y a disposición para la consulta y la emisión de informes de los ciudadanos y de las Administraciones Públicas.



La información que contiene el sistema TSU a 16 de diciembre de 2019, es la siguiente:

- Prestaciones.-

✓ Seguridad Social

- Pensiones contributivas de la Seguridad Social (INSS, ISM): Jubilación, Incapacidad, Viudedad, Orfandad, Favor de Familiares.
- Subsidio de incapacidad temporal, Paternidad, Maternidad, Riesgo durante la lactancia y el embarazo, Protección familiar.
- Prestaciones a tanto alzado.

✓ Clases Pasivas

- Pensiones de Jubilación, Incapacidad, Viudedad, Orfandad, Favor de Familiares.
- Prestaciones complementarias y asistenciales.

✓ Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social

- Subsidio por defunción
- Prestación cese actividad trabajadores autónomos
- Indemnización tanto alzado AT
- Ayudas fondo asistencial
- Indemnización tanto alzado lesiones permanentes no invalidantes
- Otras prestaciones asistenciales

✓ Mutualidades MUFACE; MUGEJU e ISFAS

- Pensiones de Jubilación, Incapacidad, Viudedad, Orfandad, Favor de Familiares.
- Subsidio de incapacidad temporal, Paternidad, Maternidad, Riesgo durante la lactancia y el embarazo, Protección familiar.



- Prestaciones complementarias
- Becas por estudios y otras ayudas de carácter social
- ✓ Servicio Público de Empleo Estatal
- Prestación Cese Actividad Autónomos
- Prestación contributiva por desempleo
- Subsidio agotamiento prest. Desempleo
- Subsidio agotamiento +45 años
- Subsidio desempleo cotiz. insuficientes
- Subsidio desempleo revisión Invalidez
- Subsidio desempleo emigrantes retornados
- Subsidio desempleo Excarcelados
- Subsidio desempleo + 55 años RG
- Renta Activa Inserción
- Subsidio desempleo + 52 años del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS)
- Renta Agraria
- Subsidio desempleo SEASS
- Programa Activación Empleo PAE
- Subsidio extraordinario de desempleo
- Otras prestaciones asistenciales
- ✓ Comunidades Autónomas.- (RPSP)
- Prestaciones de dependencia



- Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez
- Rentas de Integración Social
- Otras prestaciones sociales diversas
- ✓ Situaciones Subjetivas
- Autónomos.
- Demanda de empleo
- Nivel de renta desde Agencia Estatal de la Administración Tributaria

La información registrada en TSU traducida en cifras, a 16 de diciembre del 2019, es la siguiente:

Prestaciones:

18.665.215 personas registradas en TSU como titulares de prestaciones
24.586.474 prestaciones registradas en TSU.

Situaciones Subjetivas:

16.229.690 personas registradas en TSU como titulares de situaciones subjetivas.

18.577.370 situaciones subjetivas registradas en TSU.

Pagos:

11.994 millones de euros (importe de los pagos de prestaciones registrados)

En definitiva, se puede afirmar que las prestaciones sociales gestionadas por la Administración General del Estado (AGE) están ya todas registradas en TSU, sin embargo las prestaciones de las Comunidades Autónomas se cargan en TSU directamente desde el Registro de Prestaciones Sociales Publicas.

Respecto de la Administración Local, el día 17 de diciembre de 2018 se celebró en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) un acto de presentación de Tarjeta Social Universal a cargo del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), ambos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para su



difusión entre los Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades locales con el fin de que fueran incorporando a TSU la información sobre las prestaciones sociales que gestionan en el ámbito de su competencia.

El 6 de marzo de 2019, la Directora General del INSS presentó e impulsó la TSU en la Comisión Interterritorial de Asuntos Sociales, del Ministerio de Sanidad, presidida por la entonces Ministra titular del Departamento y con asistencia de los Consejeros de las Comunidades Autónomas.

En conclusión, el Gobierno considera que le corresponde ahora al conjunto de las Administraciones y organismos con competencias en la gestión de prestaciones sociales que todavía no se han adherido a la TSU, transmitir la información de las prestaciones al Sistema para el uso y finalidades previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Madrid, 12 de febrero de 2020